

# CEIP "Eduardo Lucena"

## Córdoba

### PLAN DE CENTRO

Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo escolar y extraescolar, las actividades complementarias y las extraescolares.

*Xxx de noviembre de 2022*



**Junta de Andalucía**

Consejería de Desarrollo Educativo  
y Formación Profesional

## A. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR.

Nuestro Colegio tiene aprobado el impartir las enseñanzas correspondientes a Educación Infantil y Educación Primaria. Asimismo, el Centro tiene autorizadas dos aulas específicas de TEA. A la hora de confeccionar el horario general del Centro, por tanto, se han tenido en cuenta estos aspectos. Asimismo, los lunes por la tarde, periodo dedicado en exclusiva para el desarrollo del horario regular no lectivo del profesorado, se ha diseñado de tal forma que posibilite al máximo el aprovechamiento horario y cumpliendo con lo estipulado en el Decreto 328/2010 de 13 de julio de organización y funcionamiento.

Para ello, el horario general del Centro queda de la siguiente manera:

<b>8:45</b>	Entrada profesorado del centro ocupando 15 minutos del horario no lectivo	<b>De lunes a viernes</b>
<b>8:55</b>	Apertura de puertas para recepción del alumnado de infantil y primaria	
<b>9:00</b>	Comienzo de jornada lectiva de educación infantil y primaria	
<b>14:00</b>	Salida y término de la jornada escolar	
<b>14:15</b>	Salida del profesorado del centro ocupando 15 minutos del horario no lectivo	
<b>16:30</b>	Actividades propias del horario regular no lectivo del profesorado	<b>Lunes</b>
<b>18:00</b>	Tutorías de atención a padres/madres	
<b>19:00</b>	Salida de profesorado y termino de jornada	

En cuanto al horario lectivo del alumnado, se ha tenido en cuenta que, para poder atender al alumnado de la mejor forma posible, hay que posibilitar que los tramos horarios coincidan en todas las enseñanzas, para así poder posibilitar que todo el profesorado pueda en todo momento atender a cualquier grupo de alumnado del Colegio. Los tramos del horario lectivo del colegio quedan pues de la siguiente forma:

<b>9:00 a 10:00</b>	Primer tramo lectivo
<b>10:00 a 11:00</b>	Segundo tramo lectivo
<b>11:00 a 12:00</b>	Tercer tramo lectivo
<b>12:00 a 12:30</b>	Recreo de Infantil y Primaria
<b>12:30 a 13:00</b>	Cuarto tramo lectivo
<b>13:00 a 13:30</b>	Quinto tramo lectivo
<b>13:30 a 14:00</b>	Sexto tramo lectivo

El reparto horario (expresado en horas) para el presente curso escolar queda de la siguiente forma:

### EDUCACIÓN INFANTIL – Grupo de 3, 4 y 5 años

ÁREAS	HORAS
Creciendo en Armonía CA	7,5
Descubrimiento y Exploración del entorno DEE	6,5
Comunicación y Representación de la realidad CRR	7
Religión / Atención Educativa	1,5
Recreo	2,5

### EDUCACIÓN PRIMARIA

ÁREAS	Número de horas instrucción					
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Lengua castellana	5/6*	5/6*	5/6*	4/5*	4/5*	4/5*
Matemáticas	5	4,5/5*	5	4/5*	4/4,5*	4/5*
Inglés	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
Conocimiento del Medio	2,5/3*		2,5/3*		2,5/3*	
Ciencias Naturales		1,5		1,5		1,5
Ciencias Sociales		1,5		1,5		1,5
Educación Física	3	3	3	3	3	3
Educación Artística	1,5	1,5	1,5	1,5	2	1,5
Religión / Atención Educativa/VS	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
Segunda lengua extranjera					1	1
Educación para la ciudadanía				1		
Recreo	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5

*\*en rojo aparece las horas con las de libre disposición del centro*

A la hora de diseñar las actividades extraescolares, se tendrá en cuenta lo expuesto en la normativa en la Ley de Educación de Andalucía (artículos 50 y 47), y lo expuesto en la Orden de 14 de julio de 1998, por la que se regulan las actividades complementarias y extraescolares y los servicios prestados por los Centros docentes públicos no universitarios. Se procurará en todo momento que todas las actividades, ya sean complementarias o extraescolares, tengan como finalidad el ayudar a la adquisición de competencias básicas para el alumnado, así como ayudar a la adquisición de aprendizajes relevantes contenidos en el presente Proyecto Educativo de nuestro Centro.

Para ello, nuestro Colegio se marca las siguientes pautas de actuación:

- Las actividades extraescolares serán propuestas, diseñadas y evaluadas por los Equipos de Ciclo en relación con el contenido de las áreas que se

imparten y con la finalidad de ayudar a adquirir competencias básicas para nuestro alumnado.

- b) Tales actividades estarán conectadas de forma real con el currículo del Colegio y serán desarrolladas en el momento idóneo de relación con el proceso de enseñanza que esté llevando a cabo.
- c) Como medida excepcional, ciertas actividades que no concuerden en algún momento con el proceso de enseñanza, relacionadas con actuaciones enmarcadas en tiempos determinados (teatros, conciertos...) serán aprobadas teniendo en cuenta la imposibilidad material de poder celebrarse cuando el currículo es desarrollado en el aula.
- d) Todo el alumnado podrá participar en todas las actividades complementarias y extraescolares del Centro, a no ser que esté sancionado según lo estipulado en el Plan de Convivencia.
- e) Se procurará que el coste de las actividades sea el menor posible para el alumnado, por lo que en los presupuestos anuales del Colegio se destinará un apartado en los gastos de funcionamiento ordinarios para estos fines, y se pedirán ayudas y subvenciones a distintos organismos (AMPA y Ayuntamiento principalmente).

#### LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Las actividades complementarias y extraescolares serán aprobadas por el Consejo Escolar, a excepción de las que normativamente sea obligatoria su celebración, las cuales no precisarán de tal aprobación, aunque se informará a toda la comunidad educativa del diseño de las mismas a través de los distintos medios de difusión establecidos en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

En relación a todas las actividades a desarrollar, su programación y evaluación, los equipos de ciclo serán los encargados de diseñar, desarrollar y evaluar las distintas actividades, así como de informar de los resultados de la evaluación al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, de lo cual quedará constancia en actas y será supervisado por la Dirección.